 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 1950

( 20 ABR 2026 )

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1234 de 06 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado NAR2026ER013101 de 13 de abril de 2026, el señor CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES, rector de la Institución Educativa LUIS IRIZAR SALAZAR del municipio de Barbacoas (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1234 de 06 de marzo de 2026, con lo siguiente: " A la docente YOLIMA MADELEINED QUIÑONES BARREIRO con cc: 27124397 rebajarle 16 horas, incluir a la docente NIVIA ERASO PONTE con cc: 27123685 con 16 horas y al docente EDIER EFREN CASTILLO OBANDO modificarle a 32 horas mensuales".

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño, mediante el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024, y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1234 de 06 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.


En virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

**RESUELVE**

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1234 de 06 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1° Autorizar al señor CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía No. 98350532, rector de la Institución Educativa LUIS IRIZAR SALAZAR del Municipio Barbacoas-Nariño, para que asigne el siguiente número de horas extras mensuales, a los docentes que se relacionan a continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2026, de acuerdo a la resolución de aprobación para educación de adultos, No.4504 de 18 de noviembre de 2018(ciclos I-VI), en la jornada diaria vespertina, así:

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	59688774	JACKELINE CORTES CASTILLO	16
2	27123807	RUTH ATOCHA CASTILLO PRADO	16
3	87431074	JESUS LILOY ORTIZ ESTACIO	16

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

4	27123885	MARIA DEL CARMEN SALCEDO	16
5	7163717	EDISON FRANNEY GUERRERO ALBAN	32
6	87431024	FREDDY RAMIRO QUIÑONES	16
7	87430782	OSCAR ALIRIO CORTES	16
8	87432509	JOSE ANIBAL CASTILLO CAICEDO	24
9	1082689809	NIVER ALEXIS RAMOS A.	24
<b>10</b>	<b>87433532</b>	<b>EDIER EFREN CASTILLO OBANDO.</b>	<b>32</b>
<b>11</b>	<b>27124397</b>	<b>YOLIMA MADELEINED QUIÑONES BARREIRO</b>	<b>16</b>
12	27125323	MERY LUZ QUIÑONES CABEZAS	16
13	27126389	ANNY DEYINE ORTIZ PASTRANA	16
14	27123675	MAIDELENA MEDINA PONTE	16
15	16795852	JENS JAVIER SAETHER ESTACIO	32
16	98392282	DILVER ALVEIRO LUCERO ORBES	40
17	59663299	JACKELINE BENAVIDES	40
18	27129492	MARIEN LUCIA QUIÑONES	40
19	27124353	NINFA DEL SOCORRO LANDAZURY	40
20	87433535	RONALD BIOJO	40
21	31526841	MARTHA LUCIA LOPEZ SOLARTE	40
<b>22</b>	<b>27123685</b>	<b>NIVIA ERASO PONTE</b>	<b>16</b>

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa LUIS IRIZAR SALAZAR del Municipio Barbacoas -Nariño, al rector(a) **CRISTIAN ENRIQUE QUIÑONES QUIÑONES**, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo electrónico: [cquinones7179@hotmail.com](mailto:cquinones7179@hotmail.com).

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1234 de 06 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


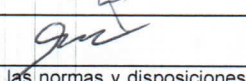
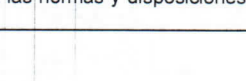
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

20 ABR 2026

**ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	16-04-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	16-04-2026	
Elaboró: Ana A Castro Caicedo- Profesional U personal	16-04-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA  
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)  
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087  
[www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) - [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co)